



Dirección General de Coordinación
de la Asistencia Sanitaria
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
CONSEJERÍA DE SANIDAD

D^a Mónica de Elío
Asociación Diabetes Madrid

Madrid, 1 de febrero de 2019

En respuesta a su consulta, después de la reunión mantenida con ustedes el pasado 14 de enero, en relación con el inicio de la indicación y dispensación de los sistemas Flash, les comunicamos que se han dado instrucciones a los hospitales para que adquirieran, siguiendo la ley de contratos del sector público, los sistemas Flash según las indicaciones de la Resolución por la cual el Ministerio de Sanidad somete a un estudio los sistemas de monitorización continua de glucosa (SMCG) mediante sensores tipo flash en niños de 4 a 17 años con diabetes mellitus tipo 1 que requieran múltiples dosis de insulina y más de 6 controles al día:

“Las Comunidades Autónomas, INGESA y las mutualidades de funcionarios propondrán la designación de los centros donde se podrá indicar esta técnica, garantizándose en todo caso el acceso a esta prestación a todos los usuarios del Sistema Nacional de Salud que cumplan los criterios de inclusión de pacientes que se recogen en el protocolo.”

En el estudio, que se inició el 15 de enero, van a participar tres hospitales de la Comunidad (H. Doce de Octubre, H. Severo Ochoa y H. La Paz). Estos tres hospitales son los que van a remitir la información del protocolo del estudio al Ministerio y a la Agencia Coordinadora del mismo.

El resto de hospitales que disponen de unidad/servicio de pediatría o endocrinología, han sido autorizados para poder iniciar la indicación recogida en la Resolución del Ministerio.

Todos los centros que disponen de unidad/servicio de pediatría o endocrinología han sido informados de que para poder dar respuesta a esta prestación y mientras la compra centralizada que ha tramitado el SERMAS se termine de formalizar, cada hospital deberá tramitar la compra de los dispositivos necesarios para cubrir las necesidades en función del número de niños que estimen que cumplen los criterios de la Resolución.

En el momento en el que se adjudique dicho acuerdo marco en la Comunidad, se seguirán los criterios establecidos por el grupo de expertos, del que forman parte endocrinos de la Comunidad.

Un saludo,

Antonio Alemany López
Director General de Coordinación de la
Asistencia Sanitaria.

Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria
Plaza de Carlos Trias Bertrán, 7. 7ª planta
Tfno.: 91. 426.99.86 / 9987 / 91. 586.71.92
Fax: 91. 426.58.12
dgasistenciasanitaria@salud.madrid.org

